SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS.-

No. Exp. 101046

MARÍA PAOLA CESA DALMAU, en mi calidad de Presidente y por tanto, representante legal de la compañía SCHERBE S.A., solicito lo siguiente:

En virtud de la liquidación de sociedad conyugal celebrada entre la Sra. María Paola Cesa Dalmau y el Sr. Carlos Vargas Andrade, se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada, la transferencia de 799 acciones que mantiene el Sr. Carlos Vargas Andrade en el capital de la compañía a favor de la Sra. María Paola Cesa Dalmau.

En tal virtud, solicito se sirva actualizar la base de datos a su cargo para que conste como accionista la Sra. María Paola Cesa Dalmau, para lo cual acompaño copia certificada de la escritura de Liquidación de la Sociedad Conyugal de las personas antes referidas, celebrada el 21 de septiembre de 2015 ante Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil.

Sin otro particular.

Atentamente,

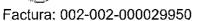
María Paola Cesa Dalmau.

Park asur

PRESIDENTE SCHERBE S.A









20160901028D03200

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) Nº 20160901028D03200

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 31 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 31 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 4 DE MAYO DEL 2016, (12:38).

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

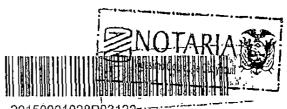
RECIBIDO

17 MAY 2016 HORA

Receptor: .

Firma: Mande Hanch





20150901028P03122-

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL EXTRACTO

scillura N	i*: 20	2015090102BP03122								
				ACTO O CON	TRATO	:				
			LIQUIDACI	ON DE LA SOC	IEDAD	CONYUGAL				
ECHA DE	OTORGAMIENTO: 2	I DE SEA	TIEMBRE DEL 2015, (11:	47)						
										
OTORGAN	nes			OTORGAD	<u> </u>					
			1 				` -		Persona que le	
Persona	<u> </u>	mitures/Razón social Tipo intervinincte ident		lactiniest		No. Ideniificacaión	Nacionaildad	Calldad	representa	
Hateral	VARGAS ANDRADE CAI ALBERTO	≀LO5	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA		0908137458	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE		
Natural	CESA DALMAU MARIA PAOLA POR SUS PROPIOS CÉDULA		CÉDULA		0908570574	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE			
				A FAVO	R DE	· ·				
Persona	NambresiRazón social		Tipo intervinionte	Documento d Identidad		No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
							1			
UBICACIO	ŠN									
Provincia		Cantón		Parroquia						
GUAYAS GUAY		GUAY.	'AQUIL		CARBOICONCEPCION					
	CIÁN DOCUMENTO:									
OBJETO	OBSERVACIONES:									
								_		
CUANTIA	A DEL ACTO O	1064755	.07							

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ NOTARÍA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

AB LULBELIA VALVOUS LOLD

NOTARIA

Pages one detains to image to



2015 9 01 28 NOTARIA

2

3

4

5

6

7

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE HACEN LOS SEÑORES LOS CONYUGES SEÑORES CARLOS ALBERTO VARGAS ANDRADE y MARIA PAOLA CESA DALMAU.....

CUANTIA INDETERMINADA .-.-.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del 8 Ecuador, el día de hoy veintiuno de septiembre del dos mil quince, en el 9 local de la Notaria Vigésimo Octava a mi cargo, situada en Malecon y Junín 10 número ciento catorce (114), piso siete (7) oficina cuatro (4) en el Edificio ίi Torres del Río, en esta ciudad de Guayaquil, ante mi, ABOGADA 12 LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, Notaria Pública Titular 1.3 VIGÉSIMA OCTAVA del Cantón comparecen los cónyuges señores 14 CARLOS ALBERTO VARGAS ANDRADE quien declara ser de 15 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, 16 con domicilio y residencia en esta ciudad, por sus propios y personales 17 derechos; y, la señora MARIA PAOLA CESA DALMAU quien declara 18 ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión 19 ejecutiva, con domicilio y residencia en esta ciudad, por sus propios y 20 personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, a quienes 21 doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido sus documentos de 22 identificación, cuyas copias se agregan a este instrumento. Bien instruidos 23 en el objeto y resultado de esta Escritura Pública a la que proceden con 24 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan las minutas al 25 tenor siguiente: SENORA NOTARIA.- En el protocolo de Escrituras/ 26 Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de liquidación de la sociedad 27 convugal, tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA 28

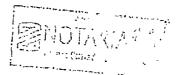
ENOTARIA



INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura, por sus propios derechos, por una parte CARLOS ALBERTO 2 VARGAS ANDRADE de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, 3 mayor de edad, de profesión ejecutivo, domiciliado en la ciudad de 4 Guayaquil; y, por otra parte, la señora MARIA PAOLA CESA DALMAU de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, de 6 profesión ejecutiva, domiciliada en la ciudad de Guayaquil; ambos con la 7 capacidad suficiente para obligarse y contratar, la misma que en derecho se 8 requiere para la legal intervención en el presente instrumento.ÿ SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante acto celebrado en la (O ciudad de Guayaquil, el día siete de abril de mil novecientos ochenta y U nueve, el señor CARLOS ALBERTO VARGAS ANDRADE y la señora 12 MARIA PAOLA CESA DALMAU, contrajeron matrimonio civil, 13 conforme consta de la Inscripción de Matrimonio; DOS.- El veinticuatro de 14 marzo del año dos mil quince, por acta protocolizada la Abogada Lucrecia 15 Córdova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, declara 16 disuelta la sociedad de gananciales de los cónvuges VARGAS-CESA, 17 subinscrita al margen la Inscripción de Matrimonio, el veintiuno de abril 18 del año dos mil quince, de los señores CARLOS ALBERTO VARGAS 19 ANDRADE y la señora MARIA PAOLA CESA DALMAU. 20 TERCERA: DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA SOCIEDAD 21 CONYUGAL.- Dentro de la sociedad conyugal los señores CARLOS 22 ALBERTO VARGAS ANDRADE y la señora MARIA PAOLA CESA 23 DALMAU, declaran que adquirieron los siguientes bienes muebles e 24 inmuebles compuestos de: UNO) ACCIONES EN COMPAÑÍAS: 25 Uno.Uno) Setecientas noventa y nueve (799) acciones ordinarias y 26 nominativas de un dólar (\$1,00) de los Estados Unidos de América cada 27 una dentro del capital social de la compañía FINA LABOR 28



2



DELEITABLE Y FIABLE S.A. FILADELFIA con número de Registro 1 Unico de Contribuyentes (RUC) cero nueve nueve dos seis ocho cinco cero 2 cinco cero cero uno (0992685050001).- Uno.Dos) 3 cuatrocientas cincuenta (2.450) acciones ordinarias y nominativas de un 4 dólar (\$1,00) de los Estados Unidos de América cada una dentro del capital 5 social de la compañía IMPORTADORA DIMID S.A. con número de 6 Registro Unico de Contribuyentes (RUC) cero nueve nueve dos siete uno 7 ocho cero cuatro ocho cero cero uno (0992718048001).- Uno.Tres) 8 Dieciséis mil (16.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar 9 (\$1,00) de los Estados Unidos de América cada una dentro del capital 10 social de la compañía NUTRIC S.A. "en liquidación", con número de 11 Registro Unico de Contribuyentes (RUC) cero nueve nueve uno tres uno 12 dos nueve cinco uno cero cero uno (0991312951001); de las cuales quince 13 mil novecientas noventa y nueve (15.999) acciones constan a nombre de la 14 señora María Paola Cesa Dalmau; y, una (1) acción a nombre del señor 15 Carlos Alberto Vargas Andrade.- Uno.Cuatro) Cuatro (4) acciones 16 ordinarias y nominativas de un dólar (\$1,00) de los Estados Unidos de 17 América cada una dentro del capital social de la compañía SAKEDON 18 S.A. con número de Registro Unico de Contribuyentes (RUC) cero nueve 19 nueve cero nueve cero tres nueve dos uno cero cero uno 20 (0990903921001).- Uno.Cinco) Cinco mil (5.000) acciones ordinarias y 21 nominativas de un dólar (\$1,00) de los Estados Unidos de América cada 22 una dentro del capital social de la compañía CULTIMANGO S.A. con 23 número de Registro Unico de Contribuyentes (RUC) cero nueve nueve cero 24 uno siete ocho cero cero tres cero cero uno (0990178003001).- Uno.Seis) 25 Setecientas noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un/ 26 dólar (\$1,00) de los Estados Unidos de América cada una dentro del capital 27

social de la compañía SCHEITEL S.A. con número de Registro Unico de

28

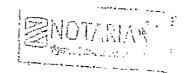
言说.....



Contribuyentes (RUC) cero nueve nueve dos uno dos seis seis tres cero cero uno (0992126663001).- Uno.Siete) Setecientas noventa y nueve (799) 2 acciones ordinarias y nominativas de un dólar (\$1,00) de los Estados 3 Unidos de América cada una dentro del capital social de la compañía SCHERBE S.A. con número de Registro Unico de Contribuyentes (RUC) 5 cero nueve nueve dos uno dos ocho tres cero cinco cero cero uno 6 (0992128305001). - Uno.Ocho) Un millón trescientos nueve mil quinientas 7 setenta (1'309.570) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos 8 (\$0,04) de dólar de los Estados Unidos de América cada una dentro del 9 capital social de la compañía CLINICA PANAMERICANA CLIMESA 10 11 S.A. con número de Registro Unico de Contribuyentes (RUC) cero nueve nueve cero cuatro uno seis cuatro dos siete cero cero uno 12 (0990416427001).- Uno. Nueve) Ciento treinta y cuantro (134) acciones 13 ordinarias y nominativas de un dolar (\$1,00) de los Estados Unidos de 14 América cada una dentro del capital social de la compañía MEDIMAX 15 S.A. con número de Registro Unico de Contribuyentes (RUC) cero nueve-16 nueve dos siete ocho nueve siete cinco uno cero cero uno 17 (0992789751001).- Uno.Diez) Ocho (8) acciones ordinarias y nominativas 18 de cuatro centavos de dólar (\$0,04) de los Estados Unidos de América cada 19 una dentro del capital social de la compañía INSTITUTO DE 20 DIAGNOSTICO POR IMÁGENES (IMAGENOLOGIA) S.A. "en 21 liquidación" con número de Registro Unico de Contribuyentes (RUC) cero 22 nueve nueve cero seis cuatro siete cuatro nueve seis cero cero uno 23 (0990647496001).- Uno.Once) Trescientas cincuenta y cinco (355) 24 acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares (\$4,00) de los Estados 25 Unidos de América cada una dentro del capital social de la compañía 26 GRUPO AGRIPRODUCT S.A. con número de Registro Unico de 27 Contribuyentes (RUC) cero nueve nueve uno dos seis uno dos uno cuatro 28



4



cero cero uno (0991261214001).- DOS) DERECHOS FIDUCIARIOS: ١ Se encuentra constituido el "Fideicomiso de Garantía y Administración 2 Vargas" con número de Registro Unico de Contribuyentes (RUC) cero 3 nueve nueve dos siete uno uno seis nueve ocho cero cero uno (0992711698001), accionista de la compañía CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.; en este Fideicomiso tiene derechos 6 fiduciarios el señor Carlos Alberto Vargas Andrade dentro del capital 7 accionario de la compañía antes mencionada por Veintiún millones 8 doscientos mil cuatrocientas treinta (21'200.430) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos (\$0,04) de dólar de los Estados Unidos de 10 América cada una.- TRES) NUDA PROPIEDAD SOBRE INMUEBLE 11 UBICADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO,- El 12 cincuenta por ciento (50%) de la Nuda Propiedad del lote de terreno 13 signado con el número CINCO (5) constante en los planos debidamente 14 15 aprobados por la Dirección de Planificación del Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que está ubicado en la Parroquia 16 Chaupicruz del cantón y ciudad de Quito, en las avenidas Brasil y calle San 17 Francisco de Quito, lote de terreno que tiene una extensión de 18 OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y 19 CINCO DECIMETROS CUADRADOS (800,75mts2), que tiene los 20 siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE: Con el espacio libre 21 solicitado por la Empresa de Alcantarillado en treinta y nueve metros con 22 noventa y cinco centímetros; POR EL SUR: con el lote de terreno número 23 cuatro de Mery Beatriz Escobar Jaramillo, en treinta y dos metros con 24 sesenta y tres centímetros; POR EL ESTE: en trece metros con el espacio 25 verde del Ilustre Municipio de Quito, y, POR EL OESTE: Con la Avenida/ 26 Brasil, en treinta y seis metros, cero cinco centímetros. Identificado con la 27 28 CLAVE CATASTRAL número uno - uno uno cinco cero cuatro - cero



veintiuno (1-11504-08-021). Con un avalúo 1 DOSCIENTOS SETENTA MIL**OCHOCIENTOS** Y TRES 2 NOVENTA Y NUEVE 49/100 (\$273.899,49) dolares de los Estados 3 Unidos de América. La Nuda Propiedad del referido inmueble lo adquirieron en copropiedad, cincuenta por ciento (50%) cada una de ellas las señoras Mirella Ignacia Cesa Dalmau y María Paola Cesa Dalamau; y, б el usufructo vitalicio, uso y goce a favor de la señora Mireya Lucrecia 7 Dalmau Yépez por compraventa que a su favor hicieran los cónyuges 8 señores José María Llusca Morales y Grace Italia Toledo Bermeo, según 9 consta de la Escritura Pública otorgada el veinte de marzo del año dos mil 10 ocho ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, e inscrita en el ΙÌ Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el cinco de mayo del año dos 12 mil ocho.- CUARTA: DE LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD 13 CONYUGAL.- Con los antecedentes expuestos, el señor CARLOS 14 ALBERTO VARGAS ANDRADE y la señora MARIA PAOLA CESA 15 DALMAU de manera libre y voluntaria han convenido de mutuo acuerdo 16 liquidar la sociedad conyugal, y realizar la adjudicación de la siguiente 17 manera: CUATRO.UNO) Adjudicación: Para la señora MARIA PAOLA 18 CESA DALMAU, que a partir de la celebración de este instrumento 19 público y para efectos de esta liquidación pasa a constituirse en 20 PROPIETARIA única, sin limitación o condición alguna, para su uso, 21 goce, posesión y libre administración, constituyendo el presente 22 instrumento en título suficiente de propiedad de los siguientes bienes 23 muebles e inmuebles: ACCIONES E INMUEBLE: uno) Setecientas 24 noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un dólar 25 (\$1,00) de los Estados Unidos de América cada una dentro del capital 26 social de la compañía FINA LABOR DELEITABLE Y FIABLE S.A. 27 FILADELFIA con número de Registro Unico de Contribuyentes (RUC) 28



[ENOTABLAR OF

cero nueve nueve dos seis ocho cinco cero cinco cero cero cero uno 1 (0992685050001).- dos) Dos mil cuatrocientas cincuenta (2.450) acciones 2. ordinarias y nominativas de un dólar (\$1,00) de los Estados Unidos de 3 América cada una dentro del capital social de la compañía 4 IMPORTADORA DIMID S.A. con número de Registro Unico de 5 Contribuyentes (RUC) cero nueve nueve dos siete uno ocho cero cuatro б ocho cero cero uno (0992718048001).- tres) Dieciséis mil (16.000) 7 acciones ordinarias y nominativas de un dólar (\$1,00) de los Estados .8 Unidos de América cada una dentro del capital social de la compañía g NUTRIC S.A. "en liquidación", con número de Registro Unico de 10 Contribuyentes (RUC) cero nueve uno tres uno dos nueve cinco uno 11 cero cero uno (0991312951001).- cuatro) Cuatro (4) acciones ordinarias y 12 nominativas de un dólar (\$1,00) de los Estados Unidos de América cada 13. una dentro del capital social de la compañía SAKEDON S.A. con número 14 de Registro Unico de Contribuyentes (RUC) cero nueve nueve cero nueve 15 cero tres nueve dos uno cero cero uno (0990903921001),- cinco) Cinco 16 mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (\$1,00) de los 17 Estados Unidos de América cada una dentro del capital social de la 1.8 compañía CULTIMANGO S.A. con número de Registro Unico de 19 Contribuyentes (RUC) cero nueve nueve cero uno siete ocho cero cero tres 20 cero cero uno (0990178003001).- seis) Setecientas noventa y nueve (799) 21 acciones ordinarias y nominativas de un dólar (\$1,00) de los Estados 22 Unidos de América cada una dentro del capital social de la compañía 23 SCHEITEL S.A. con número de Registro Unico de Contribuyentes (RUC) 24 25 cero nueve nueve dos uno dos seis seis tres cero cero uno (0992126663001).- siete) Setecientas noventa y nueve (799) acciones 26. ordinarias y nominativas de un dólar (\$1,00) de los Estados Unidos/de/ 27 América cada una dentro del capital social de la compañía SCHERBE S.A 28

主义人的



con número de Registro Unico de Contribuyentes (RUC) cero nuevé nueve ı dos uno dos ocho tres cero cinco cero cero uno (0992128305001).- ocho) 2 Trescientas cincuenta y cinco (355) acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares (\$4,00) de los Estados Unidos de América cada una dentro del capital social de la compañía GRUPO AGRIPRODUCT S.A. connúmero de Registro Unico de Contribuyentes (RUC) cero nueve nueve uno 6 dos seis uno dos uno cuatro cero cero uno (0991261214001).- nueve) El 7 cincuenta por ciento (50%) de la Nuda Propiedad del lote de terreno signado con el número CINCO (5) constante en los planos debidamente 9 aprobados por la Dirección de Planificación del Ilustre Municipio del 10 Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que está ubicado en la Parroquia 11 Chaupicruz del cantón y ciudad de Quito, en las avenidas Brasil y calle San 12 Francisco de Quito, lote de terreno que tiene una extensión de 13 OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y 14 CINCO DECIMETROS CUADRADOS (800,75mts2), que tiene los 15 siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE: Con el espacio libre solicitado por la Empresa de Alcantarillado en treinta y nueve metros con 17 noventa y cinco centímetros; POR EL SUR; con el lote de terreno número 18 cuatro de Mery Beatriz Escobar Jaramillo, en treinta y dos metros con 19 sesenta y tres centímetros; POR EL ESTE: en trece metros con el espacio 20 verde del Ilustre Municipio de Quito; y, POR EL OESTE: Con la Avenida-21 Brasil, en treinta y seis metros, cero cinco centímetros. Identificado con la 22 CLAVE CATASTRAL número uno - uno uno cinco cero cuatro - cero 23 24 veintiuno (1-11504-08-021). Con un avalúo de TRES MIL OCHOCIENTOS DOSCIENTOS SETENTA Y 25 NOVENTA Y NUEVE 49/100 (\$273.899,49) dólares de los Estados 26 Unidos de América.- CUATRO.DOS) Adjudicación: Para el señor 27 CARLOS ALBERTO VARGAS ANDRADE, que a partir de la 28

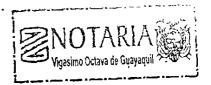


8

ENCTION

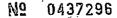
9, ,...

celebración de este instrumento público y para efectos de esta liquidación 1 pasa a constituirse en PROPIETARIO único, sin limitación o condición 2 alguna, para su uso, goce, posesión y libre administración, constituyendo el 3. presente instrumento en título suficiente de propiedad de los siguientes inmuebles: ACCIONES muebles е Y DERECHOS 5 FIDUCIARIOS: uno) Un millón trescientos nueve mil quinientas setenta 6 (1'309.570) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos (\$0,04) 7 de dólar de los Estados Unidos de América cada una dentro del capital ·8 social de la compañía CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A. 9 con número de Registro Unico de Contribuyentes (RUC) cero nueve nueve 10 cero cuatro uno seis cuatro dos siete cero cero uno (0990416427001).- dos) 11 Ciento treinta y cuantro (134) acciones ordinarias y nominativas de un 12 dólar (\$1,00) de los Estados Unidos de América cada una dentro del capital 13 social de la compañía MEDIMAX S.A. con número de Registro Unico de 14 Contribuyentes (RUC) cero nueve nueve dos siete ocho nueve siete cinco 15 uno cero cero uno (0992789751001).- tres) Ocho (8) acciones ordinarias y 16 nominativas de cuatro centavos de dólar (\$0,04) de los Estados Unidos de 17 América cada una dentro del capital social de la compañía INSTITUTO 18 DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES (IMAGENOLOGIA) S.A. "en 19 liquidación" con número de Registro Unico de Contribuyentes (RUC) cero 20 nueve nueve cero seis cuatro siete cuatro nueve seis cero cero uno 21 (0990647496001).- cuatro) Los derechos fiduciarios 22 "Fideicomiso de Garantía y Administración Vargas" con número de 23 Registro Unico de Contribuyentes (RUC) cero nueve nueve dos siete uno 24 25 uno seis nueve ocho cero cero uno (0992711698001), accionista de la compañía CLINICA PANAMERICANA CLIMESA S.A.; por este acto le 26 pertenecerá exclusivamente al señor Carlos Alberto Vargas Andrade los 27 derechos fiduciarios dentro del capital accionario de la compañía antes



mencionada por Veintiún millones doscientos mil cuatrocientas treinta (21'200.430) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos (\$0,04) de dólar de los Estados Unidos de América cada una.-**OUINTA:** 3 OBLIGACIONES.- Los señores CARLOS ALBERTO VARGAS 4 ANDRADE y MARIA PAOLA CESA DALMAU, declaran y aceptan 5 que las obligaciones que mantienen cada uno en sus tarjetas de crédito, б préstamos con instituciones bancarias, o de cualquier otra naturaleza seránasumidos por cada uno en la medida que estos se hubieren beneficiado y recibido; por lo que corresponde a cada tarjeta de crédito será cancelada 9 por el titular de las mismas y las obligaciones con instituciones financieras 10 también serán canceladas por quien conste como deudor principal.-11 SEXTA: ACEPTACIÓN.- Los señores CARLOS ALBERTO VARGAS 12 ANDRADE y MARIA PAOLA CESA DALMAU, declaran que aceptan 13 todas y cada una de las cláusulas que contiene la presente escritura por convenir a sus estrictos intereses personales y que renuncian libre y 15 voluntariamente a cualquier diferencia por valores que existiera sobre los 16 liquidación de bienes.-SEPTIMA: descritos esta 17 GRAVÁMENES.- Sobre los bienes muebles e inmueble antes descritos no 18 pesan en la actualidad gravamen alguno.- OCTAVA: GASTOS.- Todos 19 los gastos que genere la presente escritura son de cuenta del señor 20 CARLOS ALBERTO VARGAS ANDRADE hasta la inscripción en el 21 Registro de la Propiedad que corresponda.- NOVENA: INSCRIPCIÓN.-22 De conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y uno de la Ley 23 de Registro, los señores CARLOS ALBERTO VARGAS ANDRADE y 24 MARIA PAOLA CESA DALMAU, quedan facultados para la inscripción 25 en el Registro de la Propiedad del cantón Quito; y, las notificaciones y 26 registros que correspondan en los libros sociales de las diferentes 27 compañías, ante la Superintendencia de Compañías, a los representantes 28







REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C240266127001 FECHA DE INGRESO: 21/08/2015

CERTIFICACION

Referencias: 05/05/2008-0-28696f-12012i-30316r

Tarjetas:;T00000554157;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el fartículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El LOTE número CINCO, ubicado en las Avenidas Brasil y calle San Francisco de Quito, de la parroquia CHAUPICRUZ, de este Cantón, con matrícula número CHAUP0033577.

2.- PROPIÉTARIO(S):

MIRELLA IGNACIA CESA DALMAU, soltera, y de la señora MARIA PAOLA CESA DALMAU casada con el señor CARLOS ALBERTO VARGAS ANDRADE, por sus propios derechos, LA NUDA PROPIEDAD, y, en favor de la señora MIREYA LUCRECIA DALMAU YEPEZ, divorciada, EL DERECHO DE USUFRUCTO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los señores cónyuges JOSE MARIA LLUSCA MORALES e ITALIA (GRACE TOLEDO BERMEO, según escritura pública otorgada el VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario DECIMO OCTAVO del cantón Quito, Doctor Enrique Diaz Ballesteros. Inscrita el CINCO DE MAYO DE DOS MIL OCHO. Habiendo adquirido mediante compra a los cónyuges Angel María Llushca Toaso y María Rosario Salvadora Morales Cachimbo, según escritura otorgada el veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el notario doctor Efrain Martinez, inscrita el veinte y dos de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar. La señora MIREYA LUCRECIA DALMAU YEPEZ, divorciada, EL DERECHO DE USUFRUCTO. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito

. Ulioa N31-10 y Murgeón

PBX:3988170

www.quito.geb.ec



Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE ÁGOSTO DEL 2015 ocho a.m.*

Rosponsable: CBM

VALIDADO GAL

DEFECTOR DE CERTIFICACIONES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DEL DISTRITO METRÓPOLITANO DE QUITO

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaqui

Ţ



COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

BANCO BOLIVARIANO PAVIMENTOS

Título de Crédito / 00006820609

Orden para Pago:

Año Tributación: 2015

Identificación : 00000914342268

Contribuyente : CESA DALMAU MIRELLA IGNACIA Y OTRA

UBICACIÓN

Clave Catastral : 1150408021

Dirección Placa

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 801 m2 AVALUO 249834.00

A CONS.CUBIE 67,35 m2 AVALUO-19173.40 A.CONS.ABIER 0.00 Descuento

m2

GRACIAS, CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRUIR

Transacción: 11902026 : bbolivariano Cajero

Fecha de Impresión: jueves, 20 de agosto del 2015

: 2014/12/31 Fecha Emisión

Fecha Pago

: 2015/07/31

Predio

CONCEPTO

Subtotal:

UN QUITO DE TODOS LOS COLORES

Total Cancelado:

| OBRAS EN EL DISTRITO

: 0229794

TOTALES

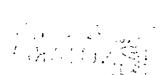
51.77

51.77

-0.00

51.77







1420 07/31/2015 14:51:41 3 1 cyulanp 8CD_BC_IVARIAND SEC_:201507311041463239 ON 3215 RECAUDAGION MUNICIPIOS H:N Este pago sera procesado el 07/31/2015

EMPRESA : 1417 MUNICIPIO DISTRITO METROP. QUITO IMPUESTO: PREDIOS

TITULO CREDITO : 000004820609 FECHA ENISION: 12/31/2014
REGISTRO MUNICIPAL : 0227794
CLAVE CATASTRAL : 1150408021000
PERIODO TRIBUTACION: 2015 AUALUO COMERCIAL: USSO 00
WWERD AUTORIZACION: 0001190202

CONTRIBUYENTE CEDULA/RUC DTRECCION NUMERO DE CASA EXONERACION

CESA BALKAU MIRELLA IGNACIA Y SIRA 0000914342266

CONCEPTO

deras èn el distrito Total à pagar

us\$51.77 us\$51.77

FORMAS DE PÀGO:

CHEQUE(1): IP 1420

us\$51.77

OPER 924





COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

BANCO BOLIVARIANO PREDIAL URBANO

Titulo de Crédito / 00006820508

Orden para Pago:

Año Tributación: 2015

Identificación : 00000914342266

Contribuyento: : CESA DALMAU MIRELLA IGNACIA Y OTRA

UBICACIÓN

Clave Catastral: 1150408021

Dirección

Placa

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 801 m2 AVALUO 249834.00

.A.CONS.CUBIE 67.35 m2 AVALUO 19173,40 A.CONS.ABIER 0.00 CUERPO DE BOMBEROS QUITO

m2

Subtotal: Descuento

CONCEPTO

RECARGO PREDIAL

Total Cancelado:

TASA SEGURIDAD CIUDADANA

A LOS PREDIOS URBANOS CIUD

402,13 -0.00

402.13

TOTALES

27.00

303.68

30.37

41.08

: 2014/12/31

2015/07/31

: 0229794

Fecha Emisión

Fecha Pago

Predio

GRACIAS, CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRUIR UN QUITO DE TODOS LOS COLORES

Transacción: 11902024 : bbollvarlano Cajero

Fecha de impresión: jueves, 20 de agosto del 2015



1414 07/31/2015 14:51:26 3 1 cxulanp BCO: BOLIVARIANO: SEC.:201507311041461924 DM 3215 REBAUDASION MUNICIPIOS H:N Este Pago sera processo el 07/31/2015 EMPRESA : 1417 MUNICIPIO DISTRITO METROP. CUITO IMPUESTO : PREDIOS

TITULO CREDITO : 000006820608 FECHA EMISION: 12/31/2014
REGISTRO MUNICIPAL : 0229794
CLAVE CATASTRAL : 1150408021000
PERIODO TRITUTACION: 2015 AVALUO COMERCIAL: us\$0.00
RUMERO AUTORIZACION: 0001190202

CONTRIBUYENTE CEDUL A/RUC DIRECCION NUMERO DE CASA EXONERACION

: CESA DALKAU MIRELLA IDNACIA Y OTRA : 0000914342266

00000 ND

CONCEPTO

TASA ŠEĐURIDAD CIUDADA TOTAL A PAGAR

us‡402.13 us‡402.13

FORMAS DE PAGO:

CHEQUE(1): 19 1414

us\$402.13



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUETO. ADMINISTRACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD RESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUÁRIO DE Datos del titular registrado en el catastro CESA DALMAU MIRELLA IGNACIA Y OTRA Nombre o Razón Social 0914342266 Documentos de identidad Nº Identificación y ubicación del bien inmueble 🧓 Clave Catastral 1150408021 Número Predio 229794 Parroquia: RUMIPAMBA Oe4;BRASIL -Ubicación Direccions URBANO Clase ... Datos del bjen (nmueble : Denominación: иo Derdehos y Acdiones Superficie de terreno según escritur 800,75 m² Superficie de terreno según levantamiento o restitución 0,00 m² Superficie de construcción 67,35 m² Area de Constitucción Cerrada 67,35 m² 0,00 m2 Area de Construcción Abierta Frente principal 39,15 m 2000 Año de construcción 1 HABITACIONAL Destino Económico Local Principal Avaluo vigente del bien inmueble Avalua del terreno 249.834,00 Avaluo Constructiones Abiertas 0,00 Avaluo Construcciones Cerradas 19.173,40 Avaiúo de adicionales constructivos 4.892,09 Avaluo total del bien inmueble 273.899,49

La illormación consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el lingueso o rectificación de cualquier información que considere(n) erronea o faltante, con los respectivos respeldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene indidencia respecto del regimen juridico de la propiedad del bien inmueble.

Conforme a la ley, corresponde al repistrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Yampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información desentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el viernes, 21 de ágosto de 2015 tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.







VARGAS CANDRADE CECARLOS CALBERTO

O27

CENTIFICADE DE VOTACION

O27-0104 OSOBISTASS

FUNCIONAL OSOBISTASS

FUNCIONAL OSOBISTASS

CONTA OSOBISTASS

FUNCIONAL OSOBISTASS

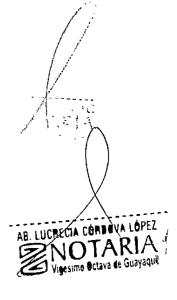
ELECTRONICA SUIDABLE CARLOS ALIBERTO

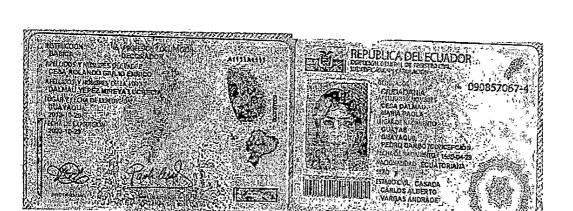
CONTA OSOBISTASS

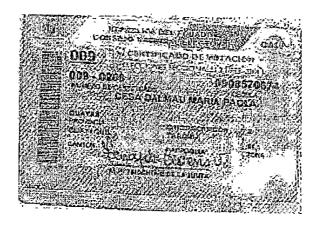
ELECTRONICA SUIDABLE CARLOS ALIBERTO

SUIVACIONAL OSOBISTASS

SUIVACIONAL OSOBI







2

10

u

13

13

14

16

.17

13

19

20

21

20

23

24

25

26

27

28



ESCRITURA NUMERO: 858/2008

VENTA DE NUDA PROPIEDAD A FAVOR DE LAS HERMANAS MIRELLA IGNACIA CESA DALMAU Y DALMAU Y MARIA PAOLA CESA DALMAU Y DE USUFRUCTO VITALICIO A FAVOR DE LA SEÑORA MIREYA LUCRECIA DALMAU YÉPEZ POR LOS CÓNYUGES SEÑOR JOSE MARIA LLUSCA MORALES Y SEÑORA ITALÍA GRACE TOLEDO BERMEO.

CUANTIA: \$ 208,442.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinte de marzo de dos mil ocho, ante mi abógado GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario Décimo Octavo de este Cantón comparecen: por una parte los conyuges señor JOSE MARIA LLUSCA MORALES, quien declara ser ecuatoriano, casado, comerciante, domiciliado en esta ciudad, por sus propios derechos y señora ITALIA GRACE TOLEDO BERMEO, quien. declara ser ecuatoriana, casada, dedicada al liogar, domiciliada en esta ciudad, por sus propios derechos; por otra parte la señorita MIRELLA IGNACIA CESA DALMAU, quien declara ser ecuatoriana, soltera, estudiante, domiciliada en esta ciudad, por sus propios derechos, la señora MARIA PAOLA CESA DALMAU, quien declara ser ecuatoriana, casada con el señor CARLOS ALBERTO VARGAS ANDRADE cédula de ciudadanía cero nueve cero ocho uno tres siete cuatro cinco ocho, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad, por sus propios derechos, y, la señora MIREYA LUCRECIA DALMAU YÉPEZ, quien declara ser ecuatoriana, divorciada, contadora, domiciliada en esta ciudad, por sus propios derechos; los comparecientes son mayores de edad capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de



VENTA a cuyo otorgamiento concurren con amplia y entera libertad, para que la autorice me presentan la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en su protocolo el presente contrato de compraventa: PRIMERA: INTERVINIENTES, Intervienen en la celebración de esta escritura por una parte, los cónyuges señor JOSE MARIA LLUSCA MORALES, y la señora 5 ITALIA GRACE TOLEDO BERMEO, ambos por sus propios derechos, parte 6 a la que en adelante se podrá denominar como "LOS VENDEDORES"; y, por 7 otra parte, la señorita MIRELLA IGNACIA CESA DALMAU; la señora 8 MARÍA PAOLA CESA DALMAU y, la señora MIREYA LUCRECIA I) DALMAU YÉPEZ, parte a quienes en adelante se podrá denominar como 10 "LAS COMPRADORAS", SEGUNDA: ANTECEDENTES E HISTORIA ١١ DE DOMINIO.- a) La señora Italia Grace Toledo Bermeo, es en la actualidad 12 propietaria del lote de terreno, signado con el número CINCO, constante en 13 los planos debidamente aprobados por la Dirección de Planificación del Ilustre 14 Municipio de Quito, el mismo que está ubicado en la Parroquía Chaupicruz 15 del Cantón y ciudad de Quito, en las Avenidas Brasil y calle San Francisco 16 de Quito, lote de terreno que tiene una extensión de ochocientos metros 17 cuadrados con sesenta y cinco decimetros cuadrados, que tiene los siguientes 18 linderos y dimensiones: Por el NORTE: Con el espacio libre solicitado por la 19 Empresa de Alcantarillado en treinta y nueve metros con noventa y cinco 20 centímetros; Por el SUR: con el lote de terreno número cuatro de Mery Beatriz 21 Escobar Jaramillo, en treinta y dos metros con sesenta y tres centímetros; Por 22 el ESTE: En trece metros con el espacio verde del Ilustre Municipio de Quito; 23 y, Por el OESTE: con la Avenida Brasil, en treinta y seis metros, cero cinco 24 centímetros. No obstante que se encuentra determinado los linderos, así como 25 también la cabida del lote de terreno que se vende éste se lo hace como cuerpo 26 27 cierto; b) El lote lo adquirió la señora Italia Grace Toledo Bermeo, con el nombre de Grace Italia Toledo Bermeo, es decir con sus nombres invertidos.



habiendo comparecido con la cédula número cero nueve cero trescientos 1 cuarenta y dos setecientos ochenta y tres nueve, número que le corresponde en realidad a Italia Grace Toledo Bermeo, aclarando de esta manera que dicho 3 bien fue adquirido por la señora Italia Grace Toledo Bermeo con sus nombres invertidos, estando casada con el señor José Maria Llusca Morales, conforme se demuestra con las copias certificadas de su cédula de ciudadanía y la 6 partida de matrimonio que se adjuntan como documentos habilitantes de esta 7 escritura, esta adquisición la hizo mediante escritura pública de compraventa, 8 otorgada a su favor por los cónyuges señores Ángel María Llushca Toaso y 9 doña María Rosario Salvadora Morales Cachimbo, ante el Notario Tercero 10 del Cantón Quito Dr. Efraín Martínez Paz, el día veinte de Noviembre de mil 11 novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón 13 Quito el día veintidos de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, en el 13 Tomo número ciento diecinueve del Registro de Propiedad, al que le corresponde la Clave Catastral número: uno - uno uno cinco cero cuatro -15 cero ocho - cero veintiuno, TERCERA: COMPRAVENTA DE LA NUDA 16. PROPIEDAD Y DEL USUFRUCTO VITALICIO.- Con los antecedentes 17 expuestos, los señores José Maria Llusca Morales e Italia Grace Toledo 18 Bermeo, por sus propios derechos, tienen a bien declarar que dan en venta real 19 y enajenación perpetua a favor de Mirella Ignacia Cesa Dalmau y de María 30 Paola Cesa Dalmau la nuda propiedad del lote de terreno descrito en la 21 cláusula segunda de esta escritura, en la que se detallan los linderos y _ 22 dimensiones, sin reservas ni limitaciones de ninguna clase, transfiriéndose en 23 consecuencia a favor de las compradoras la nuda propiedad y, en general 34 todos los derechos que los vendedores tienen o pudieran tener sobre el lote de 2.5 terreno que se vende y todo lo que se encuentra dentro de los linderos 26 expresados. Además por existir acuerdo entre las partes, los Vendedores 27 declaran que tienen a bien vender el usufructo, uso, goce y disfrute del lote de

AB. LUCRECIA CORDOVA LÓPEZ

NOTARIA

Vigeyimo Octava de Guayaquil

3

3

6

10

11

12

13

14

15

16

terreno descrito en la cláusula segunda de esta escritura a favor de la señora Mireya Lucrecia Dalmau Yépez, quien declara que adquiere para sí el usufructo vitalicio del precitado lote de terreno, declarando además que dicho usufructo concluirá a la Techa de su fallecimiento y solo cuando esto suceda dichos derechos pasarán a integrarse a favor de las nudas propietarias, consolidándose el derecho de usufructo con el de la nuda propiedad sobre el lote antes referido. Por su parte las compradoras de la nuda propiedad y del usufructo vitalicio declaran que aceptan la venta que se hace a su favor por convenirles a sus intereses. CUARTA: PRECIO.-El precio que las partes han convenido como el justo y verdadero precio del lote vendido es el de Doscientos ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, que los Vendedores declaran haberlos recibido de manos de las Compradoras, al contado en billetes de curso legal a su entera satisfacción y sin reclamo posterior alguno.- QUINTA: SANEAMIENTO.-Los Vendedores cónyuges José Maria Llusca Morales, y la señora Italia Grace Toledo Bermeo, ambos por sus propios derechos, declaran que el inmueble objeto de esta compra venta no está sujeto a embargo, prohíbición 17 judicial de enajenar o gravar, no obstante lo cual se obligan al saneamiento 18 que les impone la Ley. SEXTA: ACEPTACIÓN .- Las Compradoras, 19 declaran que aceptan la presente compraventa hecha a su favor por los 20 cónyuges José Maria Llusca Morales, y la señora Italia Grace Toledo 2.1 Bermeo, por convenirle a sus intereses. SÉPTIMA: GASTOS.- Los gastos 32 que demande la celebración de esta compraventa serán por cuenta de las 23 Compradoras, a excepción de la plusvalía que correrá por cuenta de los 24 Vendedores si la hubiere. OCTAVA: AUTORIZACIÓN .-25 intervinientes autorizamos a la señora Mireya Lucrecia Dalmau Yepez y/o 26 doctora Nieves Azucena Sotomayor, Sotomayor, para que solicite la 27 inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.

2.008 COMPROBANTE DE COBRO 02 04/2008 md Octavà de Charaquil
ECHEVERRIA MARI ECHEVERRIA MARI ECHEVERRIA MARI EXO,REB. AVALUO IMPONIBLE EMISLONO 1/2008 LCABALAS VALOR 084, 42 ERVICID ADMINISTRATI SECTOR ECO. AUDO CONCEPTO VALOR 071/2008 VALOR
ANSACCION PAGINA DE VENIANLU BANCO / CUENTA SUBSIGIAÇS 4.82 4733020 1 02 DE LA PRODUCCI 200100051 TRASPASO DE DOMINIO OTORGA \$2.084.62 LELO BERMEO ITALIA GRACE RESPONSABLE COPEZ AGUILERA CLELI
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS CONTRIBUYENTE CONTRIBUYENTE DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS CONTRIBUYENTE CONTRIBUYENTE FECHA DE PAGO
S10027 S2870 COMPROBANTE DE COBRO 02/04/2008 ERYSONNOS427839 NOMEREDO BERMEO ITALIA GRACE DIRECCION CLAVE CATASTRAL ECHEVERRIA MARI SECTOR ECC. ALUO COMERCIÁL 52,56 EXOLREB. AVALUO IMPONIBLE EMISIONO 4/2008 NUMERO DE 8750984
PERAS ENTEL DISTRITO VALOR 195,95 CONCEPTO. VALOR ERVICIO ADMINISTRATI 3.20
TANSACCION / PAGINA DE VENTANLA BANCO CUENTA SUB-TOTAGSE, 15. 4793008 1 02 DE LA PEDENCCI SCULLONGUES PAGO TOTAL CALLE FRENTE No. 7339013 DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS
CONTRIBUYENTE

AB. LUCRECIA CÓRROVA LÓPEZ

Vagesimo Octava de Guayaquil

SEBSO VENTA TOLEDO BERMEO ITALIA 210.24 obstoblatio latof ogod No. Ventanilla Coprado por 00.00 letotdu2 TASAY TIMBRE PROVINCIAL 000 **ተ**ታ ይሟ።ላ CONCEPTO CYHCEFYCION: KEGIZIKOZ Coacliva 000 000 00.5+4,30S 00'0 00.0 śpiajul '' Ekoněropion Řebála eldinoqmi oblevA bebilgfol. IsunA tolsV 2008-04-03-9977484160 CESA DALMAU MIRELLA I, FECHA DE EMISION йо: ре сиртия NOWBHES. **GEDULA/RUC** ОЯВОЭ ВСЕТИЧВОЯЛИОЭ DIRECCION FINANCIERA



ME BIGHINGHY H. CONSEID BROWINGIAL

M. Addition ().

405835

VILLATI OBINABE OGBLOT ATHEV

TRANSACCION

\$5°Ct	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	1,85	- 1000 Car	W 5.	hard.			obarioblamb
[8]01 (05)Pd	oneura eurano.	Sales S	euco .	6		llínsineV. oV		noq obiandoD -
)stoidu2.			·	r*.^	14.			^ \
D:00	- 45.0[Siev - 08,1		904	ybalvs 30	מולא: ערכי	Сунсвру	DAINCIVE	CONCEPTO
00.0	000	00.0:	(0)	0	,	00.0		203,442,00
ineles:	aladeA noisalei	λοχ⊒ ⁱ	, pepil	siol (2)	132	lauriA tolaV		eldinoqmi oblisvA
l B [-20-1-0-30			,I A	PURELL	ZAĮMIJATA. –	CES	9977484180
No DE COCIVA	ну ре Емізіои	íбáя			оменея	[* <u>*</u>		CEDULAMNO
len.	-50-t-0-500Z					TOTAL STATE	က္	2002
D D D D D D D D D D D D D D D D D D D	оуновы	• (.			NANIT NO			ONA

n. Conseio Provincial Resio Provincial





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO:

ADMINISTRACION ZONA EQUINOCCIÁL LA DI

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE Nº 23423 FECHA TRANSFERENCA / 2008

EGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

RESENTE.

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRÀMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

COMPRA-VENTA

AUE OTORGA

TOLEDO BERMEO ITALIA GRACE

A.FAVOR'DE

CESA DALMAU MIRELLA IGNACIA Y OTRA

PREDIO -

229794

TIPO

AREA DE TERRENO:

****800

CONSTRUCCIÓN: ****48

!ANTIA \$.

\$*****208,442,00

INCIAMIENTO :

PORCENTATE

IMPUESTOS, CAUSADOS MPUESTOS EXONERADOS

SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:

ALCABALA:

REGIMEN MUNICIPAL

REGISTRO:

ATENTAMENTE,

02/04/2008

C, M. F982

Nº 0014470

Vigesimo Octava de Guayaqui

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCION FINANCIERA 2.008/ FECHA DE PAGO 20682297940 COMPROBANTE DE COBRO 29/01/2008 F . 7. 17. NOMBRE 90000903427839 TOLEDO BERMEO ITALIA GRACE DIRECCION CLAVE CATASTRAL ECHEVERRIA MARI . SECTOR ECD. 11504-08/-021; AVALUO COMERCIAL AVALUO IMPONIBLE EMISION 31/12/2007 EXO/REB. NUMERO DE PREDIO 208.441,48 CONCEPTO CONCEPTO A LOS PREDIOS URBANOS \$87.34 EMPRESA ALCANTARILLAD \$40.06 SERVICTO ADMINISTRATI \$.20 , CUERPO DE BOMBEROS OU \$31,27 DERAS EN EL DISTRITO \$114,70 \$17,28 \$7,86 TASA SEGURIDAD CIUDAD DESCUENTOS TRANSACCION PAGINA DE VENTANILLA RESPONSABLE RODRIGUEZ DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

١

.

1





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40596607001 FECHA DE INGRESO: 14/02/2008

CERTIFICACION

Referencias: 22/01/1988-5-105f-133i-2354r

Tarjetas: T00000162740;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Canton luego de revisados los libros que reposar en el archivo, en legal y debida torma certifica quel:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE número CINCO, ubicado en las Avenidas Brasil y calle San Francisco de Quito, de la parroquia CHAUPICRUZ de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S): Adquirido por GRACE ITALIA TOLEDO BERMEO, casada.

B.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los conviges Angel Maria Lluslica Toaso y Maria Rosario Salvadora Morales Cachimbo, seguin escritura otorgada el veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el notario doctor Efrain Martinez, inscrita el veinte y dos de enero de mil novecientos ochenta y ocho

4.- GR, AMENES Y OBSERVACIONES:

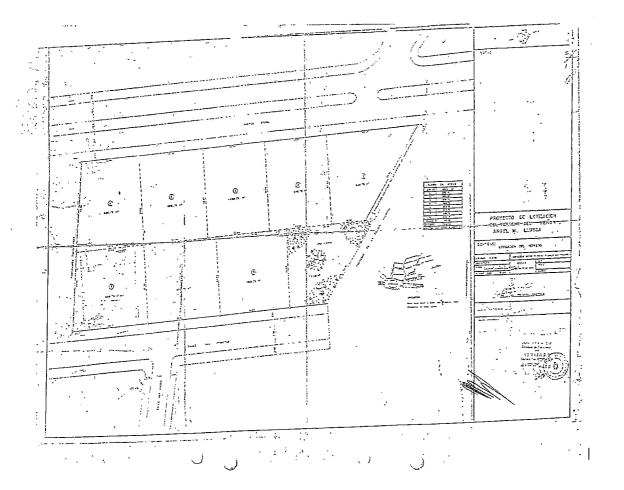
NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 14 DE FEBRERO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: RENAN ROSEROa.,



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE VALÍDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS



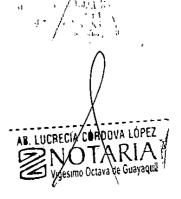












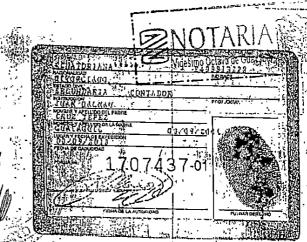


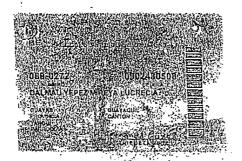
ECUATORIANA***** V4343V422E SOLTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
GIULIO ENRICO CESA ROLANDO
MIREYA LUCRECTA DALMAU YEPEZ
GUAYADUTL 27/11/2007
27/11/2019

REN 1827313



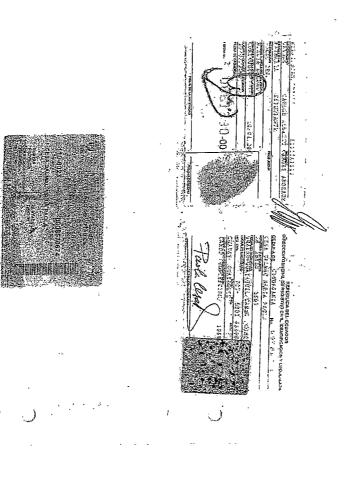
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	.			
and the second				
12 11		* Ç	dias - :	1
	ENGLISHED WATER THE THE TAY A TO	54	and the second	Company of the second
PERMITA A				MERCEL CO. CHARLES
REPUBLICA DEL E	PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF TH			GIIATORIANA***
DALKAU TERRE MERELL NO	IDENTIFICACION Y CEDULACION		2003	CYORC LAGO
OACHAU TETEE KIREIA LUCE	2 0903-6050-6	(iii)		ECVHDARIA "
School Walness	LECCK			UNK DALKAU
TOWN TO WAR THE TOWN TO THE TOWN THE TO				GUZ TEPEZ
	CONCERS TO THE TOTAL	MR .	· 13183	THE STREET
90 07 D257 (23764 5 1 282 5 - 3		以 - 網接頭	3,3,130, vol exception
GUATAST GUATAGULL		图 .	1467	THE CADUCIDAD 1/2
Lando-Jerneekeich	1949 14 14 1			17
W. Mas	C E STATES		(組織)	が高額とこう法
Block Dollog		8M ////		40. 1. 1. 36
The actions	/ 二次系统			Openda
	The said of the sa	VIV.	· / E	HIPTERES NO.
PARTIE TO THE PA				
			Silve Sales	







..



-: · _

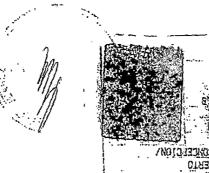


	STRITO METROPOLITANO DE QUITO:
	FECHA DE PAGO.
20052297 10 DIMINISTRACTOR SE	ABANTE DE CODRO 12/05/2005 /
CEDULARUO: NOMBRE	MED ITALIA GRACE
APR - 2 A	(180)
•	
AVALUO COMERCIAL ECHEVERRIO MALLAD	SECTOR ECO. 1 11504-08-021
CONCERTO	MALON TO THE TANK OF THE PARTY
EMPRESA ALCANTARILLAD 54	67174 12 15 15 15 15 15 15 15
60	\$.20 \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\
75. · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	9.00
TASA SECURIDAD CIUDAD 🚉 🖘 🕏	7.00
DESCUENTOS	34.48
TRANSACCION PAGINA DE VENTURELA BANCO	SUB-TOTAL
2831884 1 45 图 图	PAGO TOTAF 359.85
	**** ***** ***** ***** ***** ***** *****
	RESPONSABLE
The many graph of the second of the second of	BILLIA I VINNE
ACTOCCT (MANAGEMENT)	
No. 24652387	DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO
	CONTRIBUYENTE
and the state of t	



A NO LETT





SAFERBOTO A COMPANIENT CONTRACTION OF CONTRACTION O

GEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVID
IDENTIFICACION Y SEDULACION DEL GUAYAS
AND
CINETE

GENERAL

GENERAL

ACTA

CONSTITUTA

GENERAL

CONSTITUTA

CONTROL

C

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ NOTARIO DECIMO OCTAVO GUAYAQUIL - ECUADOR



1 NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES .- Se incorporan como

documentos habilitantes la copia certificada del recibo de pago del Impuesto

predial año dos mil ocho, certificado del Registrador de la Propiedad del

4 Cantón Quito, y el plano del lote de terreno . Sírvase Usted señor Notario,

5 incorporar las demás cláusulas de estilo pertinentes para la validez de la

presente escritura pública de compraventa.- firmado) doctora Nieves Azucena

57 Sotomayor Sotomayor. Abogada. Registro mil trescientos cincuenta y seis.

Colegio de Abogados del Guayas.".- Los otorgantes ratifican en todas sus

9 partes la minuta inserta que queda elevada a escritura pública, para que surta

sus efectos legales. Se agregan: Alcabalas y sus adicionales, predios del

n presente año, certificado del Registro de la Propiedad del cantón Quito y

plano. Leida que fue esta escritura pública, por mi el Notario, en alta voz, de

principio a fin a los comparecientes estos la aprueban y la suscriben conmigo

en unidad de acto. DOY FE.

VENDEDORES

1.5 1.6

19

20

21

22

23

25

26

13

14

18 Grace Halfa Toledo Bermeo

Italia Grace

CC: 090342783-9

CV: 5-07-1940

José Maria Llusca Morales

CC: 090017745-2

CV: 26/03/1932

COMPRADORAS

24 Plubel

Mirella Ignacia Cesa Dalmau

CC: 091434226-6

CV: 080-0209

27

28

5

AB. LUCREDIA CORDOVA LÓPEZ

NOTARIA

Vigesimo Octava de Guayaquil

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ NOTARIO DECIMO OCTAVO GUAYAQUIL - ECUADOR

Park lesser Maria Paota Cesa Dalmau

.5 6

9

10

13

15

16

١7

18

19

CC: 0908570674

CV: 110-0023

Mireya Lucrecia Dalmau Yepez

CC: 0902480508

CV:089-0272

EL NOTARIQ

/ Mil

RAZON: Yo, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, NOTARIO DECIMO OCTAVO DE GUAYAQUIL, REPUBLICA DEL ECUADOR, DOY FE: Que al escribir el nombre de la señora Italia Grace Toledo Bermeo, en el píe de su firma, se ha testado el de "Grace Italia", que no vale; enmendándolo por el de "Italia Grace" que si vale.-

El Notario.-

6

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ NOTARIO DECIMO OCTAVO GUAYAQUIL - ECUADOR



- Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, en doce
- 2 fojas fotocopias rubricadas por mí, el Notario, que sello y firmo en esta ciudad
- de Guayaquil, a los cuatro días del mes abril del año dos mil ocho. Esta copia
- corresponde a la escritura pública número: 858/2008 de: VENTA DE NUDA
- 5 PROPIEDAD A FAVOR DE LAS HERMANAS MIRELLA IGNACIA
- 6 CESA DALMAU Y MARIA PAOLA CESA DALMAU Y DE USUFRUCTO
- 7 VITALICIO A FAVOR DE LA SEÑORA MIREYA LUCRECIA DALMAU
- 8 YÉPEZ POR LOS CÓNYUGES SEÑOR JOSE MARIA LLUSCA
 - MORALES Y SEÑORA ITALIA GRACE TOLEDO BERMEO.-.



BARRANIII.

24 25 26

> 27 28

> > Vigesimp Octava de Guayaquil



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo (39, repertorio(s) - 30316 REGISTRO DE HIPOTECA, tomo 139, repertorio(s) - 30317

Matrículas Asignadas.- CHAUP0033577 LOTE número CINCO, ubicado en las Avenidas Brasil y calle San Francisco de Quito, de la parroquia CHAUPICRUZ, de este Cantón.

Lunes, 05 Mayo 2008, 10:10:24 AM

IC REGISTRADO

Contratantes.LLUSCA MORALES IOSE MARIA en su calidad de VENDEDOR
TOLEDO BERMEO ITALÍA GRACE en su calidad de VENDEDOR
CESA DALMAU MIRELLA IGNACIA en su calidad de COMPRADOR
VARGAS ANDRADE CARLOS ALBERTO en su calidad de COMPRADOR
CESA DALMAU MARIA PAOLA en su calidad de COMPRADOR
DALMAU YEPEZ MIREYA LUCRECIA en su calidad de COMPRADOR
DALMAU YEPEZ MIREYA LUCRECIA en su calidad de USUFRUCTUARIO
CESA DALMAU MIRELLA IGNACIA en su calidad de NUDO PROPIETARIO
VARGAS ANDRADE CARLOS ALBERTO en su calidad de NUDO PROPIETARIO
CESA DALMAU MARIA PAOLA en su calidad de NUDO PROPIETARIO

Los números de matricula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ

Revisor.-

FABIAN ROMERO

Amanuense.-

RAUL GORDILLO

EE-0027863

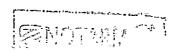
AB LUCRECIA CERDOVA LÓPEZ

NOTARIA

Jugesimo Odava de Guayaquil



SUPERINTENDENCIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:	61569
No. de RUC de la Compañía:	ūàa5e8202 <u>0</u> 001.
Nombre de la Compañía:	FINA LABOR DELEITABLE Y FIABLE S.A. FILADELFIA
Şituación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL.	MEDIDAS CAUTELARES
, 1 ;	0908570674	CESA DALMAU DE VARGAS MARIA PAOLA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 799.000	2
2,	0915077226	VARGAS CESA MARIA PAULA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000	Z

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se afectúa teniando en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no exúngue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art, 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legat, respecto de la cesión de participaciones se dice; "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anvisrá el certificado de aportación correspondiento, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo finál del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expesado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notariós con el acto de régistro en los libros antédichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud- esta institución de control sociolarlo no asume respecto de la veracidad y legalidad de tás cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salve las váriaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan octurir un el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exectitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser vertificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: vie, 18 sep 2015 10:38:27 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al podal web www.supercias.gob/portaldejnformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

50000419940







SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA.

No. de Expediente:	139936
No, de RUC de la Compañla:	0992718048001
Nombre de la Compañía:	importadora dimid s.a.
Situación Legal:	ACTIVA

Ŋō.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0908570674	CESA DALMAU DE VARGAS MARIA PAOLA	ECUÁDOR	NACIONAL	\$ 2.450 ^{.000}	N'
2	0902480508	DALMAU YEPEZ MIREYA LUCREGIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.550.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:.

5.000,0000

Se dejo constancia que, la presente nomina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectua teniendo en cuenta lo prescrito en tos artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 parrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía so inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiento, extendiendose uno nuevo a favor del cesionario". Desde fuego, el parrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expesado se inflere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes logales de las compañías de resposabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros aniedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En lal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a satvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el luturo, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Companias, ordinal 31, los administradores de las companias son solidariamente responsables para con la compania y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compania". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: vie, 18 sep 2015 10:40:12 -0500-

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.superclas.gob./portaldeinformación/ventica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000419959

AR. LUCREGIA COADOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaqui



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES SOCIOS Ó ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:	71913
No, de RUC de la Compañía:	0991312951001
Nombre de la Compañía:	NUTRIC S.A.
Situación Legal:	DISOLUC, LIQUIDAC, OFICIO INSC, EN RM

No	 L	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	×	0908570674	CESA DALMAU DE VARGAS MARIA PAOLA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 15,999 ^{,000}	N
2		0908137458	VARGAS ANDRADE CARLOS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1,500	N N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIÁ (USD)\$:

16.000,0000

En lal virtud este Institución de control societario no asumo respecto de la veracidad y legalidad de las cestones de participaciones, responsabilidad elguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas pueden ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN; vie, 18 sep 2015 10:42:18 -0500

És obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob/porte/deinformación/verifica.php.con el siguiente código de seguridad;

\$0000419975







SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:	55112				
No, de RUC de la Compañía:	0990903921001				
Nombre de la Compañía:	SAKEDÓN S.A				
Situación Legal:	· ÄCTIVA				

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0908570674	CESA DALMAU DE VARGAS MARIA PAOLÀ	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.000	N
5	0908570708	CESA DALMAU FRANCISCO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.000	Ń
3	0908570740	CESA DALMAU GIULIO ENRICO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.000	N
4	0914392266	CESA DALMAU MIRELA IGNACIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.000	.N
5	0902480508	DALMAU YEPEZ MIREYA LUCRECIA	ECUADÓR	NACIONAL	\$ 784,000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:	800,0000]
	<u> </u>

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociadades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titulatidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 partafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cestón de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la destón y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiento, extendiêndose uno nuevo a favor del cosionario".

Desde fuego, el partafo final del citado artículo determino adicionalmente, que: "Do la escritura de cestón se sentará rezón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expesado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, así como de Registradores Mércantiles y Notarios con el acto de registro en los fibros amediciones y marginaciones respectivas formatizar la cesión de participaciones de

En las vintude esta institución de control sociolario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las casiones de participaciones, responsabilidad álguna y deja a saivo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el fúturo, pues acorde con lo presento en el Art. 266 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros. De la existencia y exactitud de los libros de la compañía. Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE.EMISIÓN: vie, 18 sep 2015 10:43:05 -0500

las mismas compañías de comercio,

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob./portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

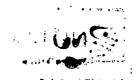


S0000419977

AB. LUCRECIA CÓRDAVA LÓPEZ

OTARIA

Vigesimo Octava de Quayaque





	٠				•			-444	 7	1
	i									
	10	7	3, 4	-	-,	Ĩŧ.	, m	1		
_	• •	-		•	- 1					

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:	58656
No. de RUC de la Compañía:	0990178003001
Nombre de la Compañía:	CULTIMANGO S.A.
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0908137458	VARGAS ANDRADE CARLOS ALBERTO	EGUADOR	NACIONAL	\$ 5.000 000	N
2	0922854872	VARGAS CESA CARLOS ALBERTO	ECUADOR	NAGIONAL	\$ 500 ^{,000}	N
3	0922854880	VARGAS CESA RAFAEL CAMILO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 500.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 6.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniando en cuenta lo preserrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ná genera derechos respecto de la biularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el bibro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se enulará el certificado de aportación correspondiente, extendiêndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad; así como el margen de la motriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De to exposado so inflere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, así como de los Registradores Morcantiles y Notarios con el acto de registro en los fibros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En lal virtud esta institución de control societario no asumo respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a selvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo presente en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: vie, 18 sep 2015 10:43:43 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob./portaldeinformación/venfica.php.con el siguiente código de seguridad:

S0000419984







SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente;	101082
No. de RUC de la Compañía:	0992126653001
Nombre de la Compañía:	SCHEITEL S.A.
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0992318740001	NADIVA S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1,000	N
2	0908137458	VARGAS ANDRADE CARLOS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 799 ^{.000}	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 800,0000

Se dela constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efoctúa teniendo en cuenta lo presente en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice; "...En el tibro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el cortificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que; "De la escritura de constitución de la sociedad, así como el margen de la motriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expesado se inflere que, es de exclusíva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto da registro en los tibros antecichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y tegalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañlas, ordinal 3*, tos administradores de las compañlas son solidariamente responsables para con la compañla y terceros: "De la existencia y exactitud de los tibros de la compañla". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: vie, 18 sep 2015 10:44:34 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob./portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0000419988

AB. LUCRECIA CORDOVA LÓPEZ

NOTARIA

Vigesimo Octava de Guáyaquil



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:	101046
No. de RUC de la Compañía:	0992128305001
Nombre de la Compañía:	SCHERBE S.A.
Şituación.Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0992324600001	REINIS S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1. ⁰⁰⁰	N
2	0908137458	VARGAS ANDRADE CARLOS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 799. ⁰⁰⁰	N

	
CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:	800,000
S. (11) 12 GGGG((11) DE 22 GG((11) / (11) (1 (GGD)))	000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina do socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Loy de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párado segundo, del mismo cuarpo legal, respecto de la costón de participaciones se dico: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada éste, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extanciándose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el pérafo final del citado artículo determina adicionalmente, que; "De la escritura de cesión se senturá razón at margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expessado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías do resposabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los fibros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control sociolario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y dela a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3*, los administradores de las compañías son solidariamento responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: vie, 18 sep 2015 10:45:05 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob./portaldelnformación/verifiça.php con el sigülente código de seguridad:



50000419991





4.4

li.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES:

No. de Expediente:	9951
No, de RUC de la Compañía:	0990416427001
Nombre de la Compañía:	CLINICA PANAMERICANA CLIMESA SA.
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIÓAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0992711698001	FIDEICOMISO DE GARANTIA Y ADMINISTRACION VARGAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.088.103 ^{,200}	N
2	0908137458	VARGAS ANDRADE CARLOS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 52.382.000	N
3	0905294161	VARGAS ANDRADE DE CASTRO ALEXANDRA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 52,382 ^{,800}	И
4	0903323731	VARGAS ANDRADE DE COBARRUBIA MARIA MAGALY	ECUADOR:	NACIONAL	\$ 52.382 ^{,800}	N
5	0904262441	VARGAS ANDRADE DE PAZ Y MIÑO MARIA CECILIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 52.382 ^{.800}	Ņ
6	0907484992	VARGAS ANDRADE POLA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 52.382 ^{.800}	N
7	0904004308	, VARGAS ANDRADE PUBLIO JORGE LUIS	EGUADOR	NACIONAL	\$ 52.382 ^{.800}	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

5.402,400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otórgodo por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se ofectúa teniando en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrato segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el titor respectivo de la compañía se inscribira la cestón y, practicada ésta, se anutará el certificado de aportación correspondiente, extendiándose uno nuevo a favor del cestonario". Desde tuego, el párrato final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cestón se sentará rezón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expesado se initere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, así como de los Registradores Marciantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismos compañías de comercio.

En la! virtud, esta institución de control sociolario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues ecorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros; "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: vie, 18 sep 2015 10:45:49 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresendo al portal web www.supercias.gob./portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad;



80000419994

AS LUCBECIA CORDOVA LÓPEZ

NOTARIA

Vigesimo Octava de Guayaquil





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:	165048
No. de RUC de la Compañía:	0992789751001
Nombre de la Compañía:	MEDIMAX S.A.
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0908137458	VARGAS ANDRADE CARLOS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 134 ^{,000}	N
2	0905294161	VARGAS ANDRADE DE CASTRO ALEXANDRA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	Ŝ 133. ⁰⁰⁰	N
3	0903323731	VARGAS ANDRADE DE COBARRUBIA MARIA MAGALY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 134 ^{,000}	И
4	0904262441	VARGAS ANDRADE DE PAZ Y MIÑO MARIA CECILIA	EGUADOR	NACIONAL	\$ 133 ^{.000}	N
5	0907484992	VARGÁS ANDRADE POLA MARIA	ECUADOR	NACIÓNAL	\$ 133.000	И
16	0904094306	VARGAS ANDRADE PUBLIO JORGE LUIS	ECUADOR	NACIONAL.	S 133 ^{.000}	Ň

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:	800,0000
CKI 117 (C C C C C K 1 C C C K 1 K K K (C C C) (C C C K K K K K K K K K K K K K K K K	

Se doja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto do la titularidad de las participaciones y que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de sportación correspondiente, extendiándose uno nuevo a favor del cesionario". Desde tuego, el párrafo final del citado artículo determina adictionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referento a la constitución do la sociodad, esi como el margen de la matriz de la escritura de cosión se sentará razón al margen de la interipción de la constitución do la sociodad, esi como el margen de la matriz de la escritura de cosión el respectivo protocolo del notario". De lo expesado se inflore que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, así como de las Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los fibros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En lal virtud esta Institución de control sociotario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: vie, 18 sep 2015 10:47:28 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob./portaldeln/ormación/veri/ica.php con el siguiente código de seguridad;



S0000420001





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:	88905
No. de RUC de la Compañla:	1090110183001
Nombre de la Compañía:	IDIMED INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MÉDICO POR IMAGENES S.A.
Situación Legal:	INACTIVA

Ŋo	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSION	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1000685204	AGUINAGA EGAS LUIS PATRICID CARLOS ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 181,000	И
2	1705617726	ALHEIDA RODRIGUEZ CÁRLOS ALBERTO	ECUADOR	NYCIONAL	\$ 271. ⁰⁰⁰	N
3	1704176203	6203 GOMEZ GARGIA LAURO MARGELO		NACIONAL	\$ 91.000	· N
4	1702859568	9868 GUERRERO SAENZ GERMAN ALEJANDRO		NACIONAL	\$ 4,505,000	N
5	1090083224001	INSTITUTO MEDICO DE ESPECIALIDADES	ÉCUADOR	NACIONAL	\$ 1,809.000	N
6	1000685451	LARA CHAVEŽ JOHNNY ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 91.000	N
7	1001708724	LÔZA ROSAS SANDRA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 91.000	N
-8	1704250370	PEREZ LARREA FABIAN OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	S 271.000	N
9	1701148023	SALAZAR SUAREZ JOSE AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 92.000	N
10	1701036442	1701036442 SALAZAR TRUJILLO VICTOR MARIO		NACIONAL	\$ 1.103.000	Ň
11	1704108727	1704 108727 SANTAMARIA CORONADO MANUEL DE		NACIONAL	\$ 91 ^{.000}	N
12	1703715738	VERGARA SALAS JOSE ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 181.000	Й
13	1601766302	VINAN VASQUEZ WAGNER IVAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 271 ^{,000}	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 9.048,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se afectúa tentendo en cuenta lo presente en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párafo segundo, del mismo cuerpo jegal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiêndose uno nuevo a lavor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margén de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo exposado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues ecordo con lo presente en el Art. 256 de la Ley de Companías, ordinal 3°, los administradores de las companías son solidariamente responsables para con la companía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la companía", Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: vie; 18 sep 2015 10:48:39 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.superclas.gob./portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

AD LUCKECIA CÓRBOVA LÓPEZ O TARIA DE VIGESIMO OCIZVA DE GUARAGES

Section Ed

1127

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

				r							
No. de E	xpediento:	88905			Al series						
No. de R	UC de la Compañía:	1090110183001									
Nombre	de la Compañía:	IDIMED INSTITU	IDIMED INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO POR IMAGENES S.A.								
Situació	n Legal:	INACTIVA	INACTIVA								
No. IDENTIFICACIÓN		NOMBRE	NACIONALIDAD	IIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES					
L	1.										

S0000420007





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:	68410
No. de RUC de la Compañía:	0991261214001
Nombre de la Compañía:	GRUPO AGRIPRODUCT S.A.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN NOMBRE NA		NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSION	CAPITAL	MEQIDAS: CAUTELARES
1	1703899854	ALVEAR ALVEAR JULIO RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	'S 4 ^{,000}	N·
2	0903410876	ANDRADE GONZALEZ CARLOS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.420 ^{.000}	N
3	0991254471001	ASOCIACION AGRIPRODUC	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11,364.000	N
-4	,0905090148	BURGOS VALVERDE LUIS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 12,300,000	Ň
5	0905082319	CABANILLA CERECEDA FRISIÓ ARNALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.420,000	N
6	0909587255	CAÑIZARES PLAZA EMILÍA MARIA.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.480 ^{.000}	. N
7	1706866637	CAZAR VALENCIA JAIME XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80.000	N.
8	0903554020	CENTENO VELASQUEZ ELENA BERENICE	ECUADOR	NĂCIONAL	\$ 1,420,000	N
9	0908570708	CESA DALMAU FRANCISCO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.420.000	N
10	1800597237	CHEDRAUI ODE ANTONIO VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$14,000	N
11	0905828091	CORDOVEZ ORTEGA JUAN XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$1,420,000	N
12	0902072370	ESCOBAR MEJIA GILBERTO JAIRO	COLOMBIA	EXT.: RESIDENTE	\$ 1.420 ^{.000}	N
13	0991218831001	ESPECIALCORP S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.000	N
14	0906584719	FERRETTI PARRA RAFAEL ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.000	, N
15	0910008608	FLOR BORJA AURELIO	ECUADOR	NACIONÁL	\$ 4.000	N
16	0907465058	GOMEZ BUENAVENTURA EDUARDO SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1,420 ^{,000}	Ņ.
17	0991261214001	GRUPO AGRIPRODUCT S.A.	ECUADOR	NACIONAL	S 20,660 .000	Ņ
18	0904976487	ILLINGWORTH NIEMES EDUARDO JÁVIER	ECUADOR	NACIONAL	S 1:420 ^{.000}	N
19	0990350914001	INTERNACIONAL DE NEGOCIOS INTERNECA CA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.580 ^{.00}	N,
20	0904021516	JALIL MATA JULIO ALFONSO	ECUADOR	NÁCIÓNAL	\$ 1,436 ^{.00}	0 N
21	0912936168	JIMENEZ CABRERA JOSE ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1,440.00	o N
22	0917359416	KELLY HUE JORGE CARLOS	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	NACIONAL	\$ 13,136.00	0 N
23	1703455079	LOPEZ ORBE CESAR ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1,416.00	0 N
24	0903174019	MANZUR PEREZ CARLOS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.420.00	° s/
25	0902522242	MANZUR PEREZ MARIA TERESA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.420 ^{.00}	io bi
26	0908895402	MIRANDA ZEBALLOS ERIC WILLIAN	ECUADOR	NAGIONAL	\$ 1.420.00	» /N /



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

68410

No, de RUC de la Compañía:

0991261214001

Nombre de la Compañía:

GRUPO AGRIPRODUCT'S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
27	0904102323	MUÑOZ ABEL GILBERTO	ÉCUADOR	NACIONAL	\$ 4 ^{.000}	Ņ
28	1200044160	NUÑEZ MARQUEZ ROSA JULIA	ECUADOR	NACIONAL .	\$ 1,420 000	N
29	0901508929	OLIVARES MORA ARNOLDO RAUL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1,420 ^{,000}	И
30	1200209607	ORCES CUEVA ANDRES PRIMITIVO	ECUADOR	NACIONAL	S 12 ^{.000}	Ŋ
31	0900044157	ORTIZ SAN MARTIN PABLO ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 48.000	N
32	0905652624	PARRA GIL MARIA FERNANDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1,440 ^{,080}	N
33	0904105541	PAULSON AMADOR ERNESTO ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL,	\$ 24 ^{,000}	N
34	-0902776830	PEREZ MORLA BOLIVAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.000	N
35	0903362119	PONS ARIZAGA JUAN JOSE	ECUADOR	NACIONAL.	\$ 4.000	N
36	0908906548	PONS CRUZ JUAN XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1,416.000	N
3,7	0990109311001	PREDIAL E INVERSIONISTA NEGOCIOS UNIDOS PRENUSA S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 152.084 ^{.000}	N
38	0901535278	QUIROLA LOJAS ESTEBAN ESTUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.420 ^{.000}	N
39	0902250380	RAAD ANTON ASSAD ERNESTO	ECUADOR	NACIONAL	S 4-000	N
40.	0900139676	RODRIGUEZ MATOS ADOLFO JOSÉ	ECUADOR	NACIONAL	\$-1,420 ^{,000}	N
41	0908497456	SUAREZ AROSEMENA LUIS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.424 ^{.000}	N
42	0903211225	SWETT MORALES ALBERTO LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 12.868 ^{,000}	Ŋ
43	0902502921	TRUJILLO BUSTAMANTE LUIS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.500 ^{.000}	N
44	0900156308	TRUJILLO PAULSON JORGE GUILLERMO	ECUADOR	NACIONAL	S 4-00	N
45	0903493955	UMPIERREZ GÁRCIA RODOLFO ALFREDO	ECUÁDOR	NACIONAL.	\$ 1.420 ^{.000}	N
46	1304004342	USCOCOVICH LOOR GUSTAVO RAUL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1,416 ^{,000}	ś
47	0908440837	VALDANO TRUJILLO JOSE FERNANDO.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.420.00	s s
48	0908137458	VARGAS ANDRADE CARLOS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.420 ^{.00}	И
49	0902641087	VERA GONZALEZ JOSE FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.00	N
50	0700496490	VERBUGA CEVALLOS PEDRO VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.00	o N
51	0902476183	VÉRDÜGÁ VALLEJÓ WINSTON ROOSVELT	ECUADOR.	NACIONAL	S 4.00	ν
52	0901978387	WONG MAYORGA SEGUNDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.00	o N
53	0903852242	YUEN-CHONG MANCHING VDA, DE GIL MANUELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1,440.00	o N

CAPITAL SUSCRIȚO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

264.180,0000

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑ 68410 No. de RUC de la Compañía: 0991261214001 Nombre de la Compañía: GRUPO AGRIPRODUCT S.A. ACTIVA

1	NQ.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DĘ	CAPITAL	MEDIDAS.	
ļ			A STATE OF THE STA	OEIGION SANDIE	INVERSIÓN	3211_11214	CAUTELARES	

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades da la Superintendencia de Compañías, se efectiva tentendo Se deja constancia que, la presente nomina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Supetintendencia de Compañías, se efectua tentendo en cuenta lo presentio en los articulos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no exitique ni genera derechos respecto de la litularidad de las participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada éste, se amulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrato final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo exposado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legalas de las compañías de resposabilidad fimitada, así como de los Registratores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginociones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las matrizas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asumo respecto de la veracidad y tegnitidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja e salvo las veriaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 31, los administradores de las compañías son solidariamente tesponsables para con la compañía y terceros; "De la existencia y exactitud de los libros de la compoñía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: vie, 18 sep 2015 10:49:15 -0500

No. de Expediente:

Situación Legal:

las mismas compañías de comercio.

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.superclas.gob./portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

\$0000420009

AB. LUCBECIA COMPOVA LOPEZ Alderius Ocisio de Chishesting

						_	a program program gran		en y marin o digres de estate Gigner, mari	444 g.
						1				a Haji
0		OBANTE SO A CAJA	MES NOV	DIA 05	NO 2015	CAJANO.	No. 2077	5112		
1	CONTRIBUYENTE MARIA PAOLA CESA D				CEDULA - R.I	U.C CODIGO	CATASTRAL	Con	ACO	7
	CONCEPTO ALCABALAS y RE	GISTROS EN	CONSIGNA	CION				VALOR	RECIBIDO	12
1 000	F. CELEBRACION CONTRAT		18/13/02/E				EFECTIVO	S.****	********	0
1	Adic. Alcabola a ECAPAG. (A Adic. Alcabala a EMAP, (Alco Adic. Alcabala a Concujo (Pic Adic. Alcabalas Municipalda)	intralliado)	0.00 0.00 0.55 546.00				CHEQUES	\$.***	******550.S	15
1	(-)Potos Alexbalas, Adicion () Impuesto al Registro Municipo Registro Concajo Provinciako Rocargo Registro Eunicipal Recargo Registro Concajo Pro Tasa do Tramito Administratio Tasa do Tramito Catastro-Trai	0.001	0.00 0.00 0.00 2.00 2.00				NICYO TIVNISFER	7.6. J	********0.0	00
	Total impuesto de Alcabal Interes	la Municipal \$550	TOT D PA	gar: 550.5	· ;	70 s.	TOTAL RECIBIDO	100000	******650.	55
	ſ	3007.00			207 	75112 	0 S	APELETA ONTRIBI 0:45-12	DOLAŘ JYENTÉ	Take to the feet
	Jimor Stylocopy DIRECTOR FILY NCIERO	TESOREM	MONICIPAL	A ser			2.0 SELL)273 Overna	3090 DEL'ONIERO	THE PERSON NAMED IN
a a	234976 N° B- 02948 RECIBI de	JUNTA DE 76 <i>IMPU</i> mus vacas adra	R.U.C. 0990 ESTO DE	9679460	01 67745001		R U.S.\$	ST)	164,30	·••
	la cantidad de		ta y diatro con						ualand hita	10787
	T OFFICERO NOT	XI 0.3% ADICIONAL	\$\$\$\$\$\$\$\$14 3 \$\$\$\$\$		Impuesto	Alcabalı Alcabalı			valor c	le
	U.S. S. 54.779	7,70					ро	r la	transferenc	ia
	de dominio de	CUTTAVENTA /F: H	STITA FADLA CESA							_
		EQUE OH 1351 PAC A.CTE. 0/525893	zif	000. 11504	25021 (RIII))			 -	
	EGIV AIRATON		RGDA,LUCRECIA D	OKIDOVA LICE	<u> </u>					_
	Según artículo 104 on la Ley de promoción			ey de Împu ana Reg. O 5de	estos para la fic.# 144 del NOVIETE			i de Guay 0.	raquil que con	sta
	**	J	UNTA DE BE	nefice	ÇÎAZDE:	BUAYAQ	UIL	-	<u> </u>	
	BIDGALES			ไกร์					1800	

CAJĒRĀGĒNERĀLES IZRIEZ



		AO DE SUAVAGUIE OBÂNTE SO A CAJA	MÉS NOV	DIA 05	AÑO	2015	CALIA NO:	No. 2077	5120	
	CONTRIBUYENTE MARIA PAOLA CESA D	ALMAU			c	EDVLA - FI	u.c coalèc	CATASTRAL	PCC	
	PAGO DE PLUSVA	lias en cón	SÎGNACION	1					VALOR REC	IBIDO
EDCOULT IN	CODICO: SECUL CLEB.: [2		GESIMO OCTAVATA	2000				EFECTIVO	\$ *******	****0.00
EHA.	AVALUO COMERC,: 0.00 PRECIO DE VENTA (-) Costo do Adquis (-) Mojoras (-) Rebaja 35.00(4)	elen N. V	ALICUOTAS (1)	109.00 279.90 688.40 01/////	•			CHEONEZ	8.44***	**670.84
INAINCE INAINC	(-) Desvaloriz Mon UTILIDAD IMPONIBLE Excedente 0.00 a IMPUESTO A PAGAR Interes	7. J.	1/8 6/6 0/0	211:03/ 88(45 0:24 84				N/C y/o TRANSFER:	S.*******	••••0.00
UIRECCION FIINAINO		10.81						TOTAL RECIBIDO	. S. *******	**670.84
	Valor Rebaja Tributo: 0		To provide have desired this are not	B4	in Con		75120		APELETA DOL	
								Alamak c	ONTRIBUYÈN 0.46,04 LS	
	DIRECTOR FINANCIERO		MONICIPAL	J.	K	J. J. J.		20	2730	
**	1 STATE OF THE STA	1 230/200				77 P			O Y FIRMA DEL CA	etimero i loria

AB. L'UCRECHA CÓRDOVA LÓPEZ

VIGESIMO OCTAVA DE GUAYANU

NA.



NOTIFICACIÓN NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL LIQUIDACIÓN Y PARTICIÓN EXTRA JUDICIAL DE BIENES

LIBERTO VARGAS-ANDRADE, Y-MARIA, PADLA
LIMANI, 10 que ponque en conocimiento público p
es perimentes.

Lipaguil, 5 de noviembro del 2015.

ABOGADA LIDEGUA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTABIA VIGESIMA COTAVA

DEL CANTON GILAFRADILL.



- legales de cada compañía, y ante el Fideicomiso mencionado lo que
- 2 correspondiera del contrato contenido en este instrumento.- Agregue usted,
- 3 Señor Notario, las demás formalidades notariales pertinentes.- Firma)
- 4 Abogada Nathalie Viteri Jiménez.- Registro Foro de Abogados del Guayas
- s número cero nueve dos mil dos uno seis ocho.- HASTA AQUI LA
- 6 MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Se
- 7 agrega al registro de la presente escritura los documentos de Ley. Yo, la
- 8 Notaria doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz, toda esta-
- escritura a los comparecientes estos la aprueban y la suscriben conmigo, la
- 10 Notaria en unidad de acto.- DOY FE.-

11 12

13

14

CARLOS ALBERTO VARGAS ANDRADE

C. C. No. 0908137458

15 16

17

18

MARIA PAOLA CESA DALMAU

C. C. No. 0908570674

19

20

21

22

23

24 25

26

27

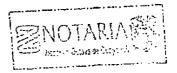
28

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
OTARIA TITULAR VIGESIMO OCTAV

NOTARIA/TITULAR VIGESIMO OCTAVA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AR L'UCRECIA CORDRVA LÓPEZ NOTARIA Vigesimo Octava de Guayaqui



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO de la escritura pública de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE HACEN LOS SEÑORES LOS CONYUGES SEÑORES CARLOS ALBERTO VARGAS ANDRADE Y MARIA PAOLA CESA DALMAU, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el veintiséis de noviembre de dos mil quince.

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

NÓTARIA VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL NOTARIA 28 QUAYAQUIL

que devalví alinteresado 1 4 MAY 2016

M. Lucrecia Córdova Lópe NOTÁRIA VIGESIMA OCTAVA CANTÓN GUAYAQUIL

Luperintendencia de Compañías Guayaquil

www.superclas.gob.ec Visitenos en:

_	_	_	L	_	_
-	0	~	п	~	•
	•	u	LI	72	_

06/MAY/2016 10:51:22

Usu: alejandrog

Hickory



Remitente:

MARIA CESA -

No. Trámite: 17570

Expediente:

101046

RUC:

Razón social:

SCHERBE S.A.

SubTipo tramite:

CERTIFICACIONES HISTORIA SOCIETARIA

Asunto:

REMITE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

Revise el estado de su tramite por INTERNET 116 Digitando No ide tràmite, año y verificador =